



Dirección Jurídica

PJM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2º LLAMADO”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA con FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA

En Providencia, a **24 ABR 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad

N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA con FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, representada por doña **MARITZA AILYN SABOUNGHI BÁEZ**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Camino de la Superiora N°6718, comuna de La Florida, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.410 de 10 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa **MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA**, RUT N°76.866.307-6, en **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con FMB INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4, la licitación pública para las obras “**MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2. LLAMADO**”, adquisición Mercado Público ID 2490-59-LP25; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°4.446 de 2 de marzo de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°078-2026 de 23 de marzo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°557 de 14 de abril de 2026**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, respecto de las obras “**MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2º LLAMADO**”, adjudicada a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA con FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, que se indica a continuación:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE [REDACTED]
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE [REDACTED] DE [REDACTED]
CONTRATO N° [REDACTED]
DE FECHA [REDACTED]

Contrato en trámite N° 65



OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Rebaje de 4 cm de fundación	gl	1	\$29.890	\$ 29.890
				UTILIDADES 10 %
				\$ 2.989
				TOTAL NETO
				\$ 32.879
				IVA 19%
				\$ 6.247
				VALOR TOTAL
				\$ 39.126

El valor total de la Obra Extraordinaria N° 1 asciende a la suma de \$39.126.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza el Aumento de Obra N°1, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2° LLAMADO", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.410 de 10 de octubre de 2025, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, RUT N°76.866.307-6, con FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, que se indica a continuación:

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECTOR

PROV. DE DE ASESORIA JURÍDICA

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRALOR

PROV. DE DE DE

CONTRATO N° 63

DE FECHA

AUMENTO DE OBRA N° 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD AUMENTO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
3.1.-	Radier	m2	19,1	\$20.000	\$382.000
3.2.-	Provisión e instalación de piso de caucho en palmetas	m2	2,86	\$45.000	\$128.700
3.3.-	Provisión e instalación de piso de caucho in situ	m2	16,24	\$95.000	\$1.542.800
4.2.-	Provisión e instalación de piezas de escalada en lomaje	un	20	\$75.000	\$1.500.000
COSTO DIRECTO					\$3.553.500
UTILIDADES 10%					\$355.350
TOTAL NETO					\$3.908.850
IVA 19%					\$742.682
VALOR TOTAL					\$4.651.532

El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$4.651.532.- IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2° LLAMADO", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.410 de 10 de octubre de 2025, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, RUT N°76.866.307-6, con FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, que se indica a continuación:



Providencia

Vida Buena

DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DISMINUCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
3.4.-	Provisión e instalación de maicillo	m2	7,34	\$8.500	\$62.390
3.5.-	Provisión e instalación de solerilla prefabricada de hormigón	ml	25,85	\$14.000	\$361.900
3.6.-	Provisión e instalación de solerilla de caucho	ml	1	\$24.000	\$24.000
COSTO DIRECTO					\$448.290
UTILIDADES 10%					\$44.829
TOTAL NETO					\$493.119
IVA 19%					\$93.693
VALOR TOTAL					\$586.812

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de \$586.812.- IVA incluido.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$157.420.657.- IVA incluido, considerando la Obra Extraordinaria N° 1, el Aumento de Obra N° 1 y la Disminución de Obra N°1.

QUINTO: La Obra Extraordinaria y el Aumento de Obra corresponden al 3,06% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde a un 0,38% del monto original contratado.

SEXTO: La Obra Extraordinaria y el Aumento de Obra contemplan un aumento de plazo de 44 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 164 días corridos.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de Maritza Ailyn Sabounghi Báez consta de escritura pública de Constitución de UTP de fecha 20 de octubre de 2025, suscrita ante Notario Público don Guillermo Solar Pérez, repertorio N° 2186-25, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA	
DIRECTOR	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
CONTRALOR	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	
DE FECHA	

[Redacted Signature]

Maritza Ailyn Sabounghi Báez
C.I.N° [Redacted]
Representante Legal

[Redacted Signature]

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia

U.T.P Madash Ingeniería y Construcción SpA con FMB Ingeniería y Construcción Limitada